



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION SIMPLIFICADA – AS N° 003-2024-MDH/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA DISTRITO DE HUANZA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.

En las instalaciones de la oficina administrativa de enlace de la Municipalidad Distrital de Huanza, siendo las 09: 15 horas del día lunes 18 de noviembre del 2024, se reunieron en la Oficina de Logística y bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Huanza, sito en Av. Micaela Bastidas Mz. C Lt. 43- Asoc. las Casuarinas - Santa Eulalia – Provincia de Huarochirí, los miembros del Comité de Selección, encargados de la conducción del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada AS- 002-2024-MDH-CS [primera convocatoria], Por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA DISTRITO DE HUANZA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUI 2610781.** con la finalidad de proceder a realizar la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ Arq. MARCO ANTONIO RICARDI YURIVILCA | Presidente |
| ➤ Bach. Ing. Civil ALEX ANDRES MAMANI COLQUE | 1er. Miembro |
| ➤ CPC. YEFERSON SOLANO RANILLA LAZARO | 2do. Miembro |

La presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y procederá a la admisión, validez, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE. En este sentido el presidente del Comité teniendo a la vista el quórum reglamentario, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del **08/11/2024** hasta las 23:59 horas del **14/11/2024**, verificando en el SEACE el Registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10404218170	EVANAN TACAS HELMER	13/11/2024	Válido	13/11/2024	10404218170
2	Proveedor con RUC	10430008833	RAFAILE ROBLES DARWIN HENRY	12/11/2024	Válido	12/11/2024	10430008833
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	13/11/2024	Válido	13/11/2024	10450069774
4	Proveedor con RUC	10464890187	ROMERO PEREZ JOEL	12/11/2024	Válido	12/11/2024	10464890187
5	Proveedor con RUC	10465898505	HUINCHA VERAMENDI IRO KENYO GUSTAVO	12/11/2024	Válido	12/11/2024	10465898505
6	Proveedor con RUC	20602966489	APOLO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C.	08/11/2024	No válido	08/11/2024	20602966489
7	Proveedor con RUC	20602966489	APOLO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C.	08/11/2024	No válido	08/11/2024	20602966489

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.





De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas, dice: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 del día 15/11/2024 para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, verificando que los participantes que presentaron su oferta son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10464890187	CONSORCIO SANTIAGO	15/11/2024	19:01:37	Enviado	Valido

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Conforme lo indica la Ley 30225 y su reglamento, en la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:



	POSTOR
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO SANTIAGO (ROMERO PEREZ JOEL, ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presenta - cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta - cumple
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta - cumple
RESULTADO DE LA ADMISION	ADMITIDA



Acto seguido, el comité de selección califica a los postores que llegaron a esta etapa, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada. Si los postores no cumplen con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de acuerdo al detalle siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION. Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





POSTRES	A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
		B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1 CONSORCIO SANTIAGO	ACREDITA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 45 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.			ACREDITA	CALIFICA

En el siguiente acto, el colegiado procede a efectuar de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, la evaluación técnica, bajo la siguiente metodología:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Acredita/ presenta PUNTAJE ASIGNADO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60 puntos
<p>M = Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a una (1.9) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [1.9] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [1.9] veces el valor referencial: [30] puntos</p> <p>M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [15] puntos</p>	<p>S/ 304,740.58 (Trecientos cuatro mil setecientos cuarenta con 58/100 soles)</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fe haciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Acredita/ presenta PUNTAJE ASIGNADO
<p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p>		<p>40 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE SUPERVISION <ol style="list-style-type: none"> a. Detallar los documentos que se presentarán durante la consultoría. b. Métodos y técnicas para emplear y desarrollar el servicio solicitado 2. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y LAS CONDICIONES QUE RODEAN AL MISMO <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del Proyecto. b. Antecedentes. c. Características Generales 3. GESTION Y RIESGO EN LA PREVENCIÓN DEL SERVICIO <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos. b. Identificación de riesgos. c. Planificación de respuesta al riesgo 4. IDENTIFICACION DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCION <ol style="list-style-type: none"> a. Identificaciones de facilidades b. Identificación de dificultades y propuestas de solución 5. NORMATIVA PARA CUMPLIR LA CONSULTORIA 6. METODOLOGIA PARA SUPERAR EL CONTROL CONCURRENTENTE 7. METODOLOGIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 8. MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [40] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta (folios del 01 al 65 de la propuesta)</p>



"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Acredita/ presenta PUNTAJE ASIGNADO
10. PLAN DE TRABAJO 11. ANEXOS – FORMATOS DE CONTROL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD El desarrollo de la metodología deberá guardar congruencia con la presente prestación. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
PUNTAJE TOTAL		100



Como siguiente acto, se procede a la evaluación de la propuesta económica de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley, en concordancia con el artículo 83 del reglamento, obteniendo lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NRO.	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN ECONOMICA		ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	
1	CONSORCIO SANTIAGO (ROMERO PEREZ JOEL, ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)	139,818.60	100	1°



DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de las bases administrativas se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, aplicando la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. =0.80
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00





De acuerdo a la formula antes mencionada, se obtiene el puntaje y orden de prelación definitivo, a fin de conocer el postor ganador del presente proceso de selección:

NOMBRE	PUNTAJE TECNICO	Oi	Om	Pti	Pei	C1= 0.80* Puntaje Técnico		TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACION
						C1	C2		
CONSORCIO SANTIAGO (ROMERO PEREZ JOEL, ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)	100	139,818.60	139,818.60	100	100	80	20	100	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

OTORGAR LA BUENA PRO, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS- 003-2024-MDH-CS [PRIMERA CONVOCATORIA], Por el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA DISTRITO DE HUANZA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2610781, al postor CONSORCIO SANTIAGO, con RUC N° 10464890187, integrado por: ROMERO PEREZ JOEL Y ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO por el importe de **S/ 139,818.60 (ciento treinta y nueve mil ochocientos diez y ocho con 60/100 soles)**.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; de igual forma, luego de la culminación del presente acto y su publicación en el SEACE, se sugiere la fiscalización posterior por el área competente conforme a Ley.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 15:19 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



CIVIL ALEX ANDRES MAMANI COLQUE
1ER. MIEMBRO



YEFERSON SOLANO RANILLA LAZARO
2DO. MIEMBRO



MARCO ANTONIO RICALDI YURIVILCA
PRESIDENTE